



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN.

- Carrera : Derecho
- Curso : Cuarto
- Asignatura : ***Derecho Internacional Privado***
- Área de formación : Profesional
- Pre-requisito/s : Haber culminado el Tercer curso
- Régimen : Semestral
- Carácter : Obligatoria
- Horas Semanales : 5,5
- Horas Mensuales : 22
- Horas Semestrales : 88
- Horas Teóricas : 61,6
- Horas Prácticas : 26,4

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Esta asignatura encuentra justificación en la necesidad de dotar al estudiante de derecho la capacidad necesaria para resolver las situaciones y conflictos de naturaleza privada, resultante de la creciente internacionalización de las relaciones jurídicas.

La movilidad e interacción de las personas en un mundo globalizado, requiere conocer los mecanismos propios para resolver las situaciones resultantes de los conflictos de normas que se dan ante el fenómeno de la migración de las personas que salen de su territorio y van a otro Estado. La aplicabilidad de diversas legislaciones requiere conocer los mecanismos que el Derecho Internacional Privado ha desarrollado para resolverlos. Así, el empleo del derecho extranjero competente plantean variantes propias que se resuelven mediante normas específicas que los mismos Estados acuerdan entre sí mediante tratados internacionales. .

A la amplia gama que abarcan las relaciones civiles y comerciales privadas con elementos de internacionalidad que pueden generar situaciones de interés para el Derecho Internacional Privado, se suman nuevos desafíos, como las relaciones que provienen del derecho de la propiedad intelectual, la defensa de la competencia y la protección del consumidor, la necesidad de responder a las cuestiones que derivan de la responsabilidad contractual y extracontractual internacional, especialmente ante las situaciones comprendidas en el campo de la responsabilidad por daños transfronterizos señalan esta necesidad.

Esta disciplina se ocupa de la determinación de la norma aplicable y jurisdicción competente en aquellas situaciones privadas en que aparecen uno o más elementos que internacionalizan el vínculo o relación. La solución tradicional es a través de las denominadas normas de conflictos, las más recientes, sin dejar de lado este método, suma soluciones más flexibles y una aplicación más



amplia de principios generales del Derecho Internacional Privado, con la finalidad de cubrir la falta o previsión y también para evitar el uso exclusivo de formulas preestablecidas, que no briden solución adecuada.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.

Conocer los conceptos fundamentales necesarios para analizar, con espíritu crítico las normas y principios que rigen la materia.

Determinar la jurisdicción competente y la legislación aplicable en aquellas situaciones privadas en que aparecen uno o más elementos que internacionalizan el vínculo o relación.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA.

Tras culminar el semestre el alumno deberá internalizar el conocimiento de esta disciplina jurídica:

- Conocer los orígenes históricos del DIP, así como los principios y teorías jurídicas que han permitido el desarrollo de la disciplina.
- Distinguir adecuadamente las categorías de situaciones y relaciones jurídicas con elementos de internacionalidad a fin de ubicar la norma de conflicto aplicable o la solución jurídica adecuada.
- Identificar las fuentes internas y convencionales (Tratados, Convenciones, Protocolos y demás acuerdos internacionales), que establecen soluciones directas o complementan la aplicación del Derecho Internacional Privado.
- Desarrollar las capacidades básicas y las esenciales para el ejercicio de la profesión a través de un razonamiento lógico en la aplicación de la normativa jurídica que interesa al Derecho Internacional Privado.
- Conocer con propiedad lo relacionado al factor subjetivo del DIP en cuantos a los atributos esenciales de la personalidad aplicable a esta disciplina, incluyendo lo atinente a los Hechos y Actos Jurídicos.
- Interpretar y discernir la importancia de conocer y su aplicación a los casos concretos los temas que integran la gama de institutos pertenecientes a los Derechos de Familia (Matrimonio, divorcio, Filiación y todos los derechos de la Niñez) para la correcta aplicación de la norma extranjera.
- Discriminar, conocer y valorar los aspectos jurídicos que envuelven a los bienes tanto muebles como inmuebles, determinando la ley nacional y la norma internacional vigente aplicable.
- Reconocer los mecanismos legales que se aplican a las cuestiones hereditarias (con todos sus componentes de institutos) desde la perspectiva de la Código Civil y las normas del Tratado de Montevideo que rigen al patrimonio en tránsito mortis causa.
- Analizar y aplicar las variables del Derecho Comercial (con la gama de sus institutos); así como también la normativa procesal (Civil, Penal y Derechos Autorales) aplicables a los elementos extraterritoriales exigidos como presupuesto de validez, en congruencia con los Tratados Internacionales vigentes y aprobados por el Estado paraguayo.



5. ALCANCE

De acuerdo a los ejes temáticos del programa, se pretende como resultado que el estudiante conozca los principios y teorías jurídicas de esta disciplina jurídica internacional a través de la distinción adecuada de las categorías y relaciones jurídicas con elementos de internacionalidad que le permita ubicar la norma de conflicto aplicable a la solución jurídica adecuada.

El contenido programático conduce en este semestre a (i) abordajes que tienen relación a los **conceptos y definiciones fundamentales de la materia** y sus relaciones con otras disciplinas jurídicas internacionales. Además, en el orden de otros temas tenemos (ii) la aprehensión de la **evolución histórica de la materia y de las principales doctrinas** que se han dado en los últimos siglos al respecto, perfilando así los diferentes paradigmas que han estado en vigencia. También (iii) se estudia acerca de las **fuentes del DIP**, incluyendo después la (iv) *naturaleza de la reglas de conflicto* y las diferentes (v) formas y modos de la *Aplicación Extraterritorial del Derecho* desarrollados en tres unidades seguidas. Finalmente, (vi) en las dos últimas unidades del programa de estudios se estudia lo atinente al **Sujeto del Derecho** que cubre las diferentes formas que adoptan legal y doctrinariamente los llamados atributos esenciales de la personalidad; para culminar los *Hechos y Actos Jurídicos* prevalentes tanto en el Derecho Interno y su congruencia con el DIP vigente. Conforme lo planeado en este semestre desde el punto de vista estrictamente académico, el desarrollo de los ejes temáticos del programa pretende que el estudiante conozca los principios, teorías y prácticas jurídicas que han permitido el desarrollo de los diversos campos o disciplinas que se ha citado en los objetivos generales y que sirven de soporte investigativo para la cabal comprensión de los mismos en su aspecto más asequible posible para el estudiante del 4to. Curso. Por ello, esta materia semestral del DIP a través del programa de estudios deberá estudiar, conocer y aplicar en la práctica tanto en clase como en las tareas que se le asignan (trabajos prácticos) lo relacionado a (i) las diferentes instituciones del **derecho de familia**, así como lo relativo a (ii) los **Bienes**, las (iii) **Obligaciones**, las relaciones jurídicas nacidas del (iv) fallecimiento de las personas (**derecho Sucesorio**), con la gama de institutos (vi) de los *Contratos y los Sistemas Jurisdiccionales que las regulan*, sin dejar de contemplar y aprender las cuestiones atinentes al campo (vii) de los **ilícitos penales**, para finalmente inserta al alumno como sujeto del conocimiento técnico-jurídico acerca del muy avanzado campo (viii) de los *Derechos Intelectuales, Marcas, Literaria, Artística, etc.*, incluyendo como tópico de interés el **ejercicio de las profesiones universitarias** como componente del mentado tránsito de los servicios en América. Todos estos aspectos jurídicos citados en los diferentes numerales (del i al ítem viii) el alumno deberá entender desde la normativa nacional (Código Civil, Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Constitucional en congruencia con la normativa internacional (Tratado de Montevideo y otras normativas internacionales vigentes), todos vinculados al DIP.

6. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE



- El profesor expondrá todas las unidades de la Asignatura en clase y la exposición realizada estará siempre relacionada con el tema de la clase anterior, para la continuidad progresiva del proceso de aprendizaje del alumno.
- Se dará oportunidad permanente de participación del alumno a través de preguntas y sugerencias. Se propiciará que éste aprenda a realizar un análisis crítico de los temas desarrollados, incentivando la investigación y el pensamiento reflexivo y crítico, pero siempre constructivo. La participación activa del alumno en clase será tenida en cuenta en la evaluación de la aplicación, a los efectos de la determinación del derecho a examen final.
- Se incentivará la contribución intelectual, tanto personal como grupal. A este efecto, y a fin de horizontalizar la cátedra, se organizarán pequeños grupos de trabajo de naturaleza autogestionaria. Habrá 1 (un) auxiliar de la Asignatura que prestará apoyo a estos grupos. En el desarrollo de las clases se utilizarán los recursos técnicos disponibles.
- Se empleará una metodología que armonice lo teórico con la aplicación práctica de los contenidos, para ello se recurrirá a:
 - Grupos de trabajos.
 - Lecturas, diálogos, análisis de casos, elaboración de mapas conceptuales y esquemas.
 - Prueba escritas.
 - Prueba orales (informes)
 - Trabajos de investigación individual y grupal en clases y extra clases (presentación de casos reales, socialización de los mismos).

Estas no deben entenderse como metodología rígida, conforme a la necesidad se irá buscando otras técnicas a fin de dinamizar y hacer interesante la materia.

7. METODOLOGIA DE EVALUACION.

La evaluación se basa en un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, por lo que se observará conforme a lo que establece el reglamento interno de la institución. Se evaluará tanto el conocimiento teórico como la aplicación práctica de los mismos ante problemáticas planteadas.

Los pesos correspondientes a cada una de las evaluaciones, son las siguientes:

- Trabajos prácticos: 20%
- Prueba parcial: 30 %
- Examen Final: 50%

8. CONTENIDO PROGRAMATICO.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

UNIDAD I CONCEPTO

1. Factores que originan el Derecho Internacional Privado. Nociones generales
2. Dominio del Derecho Internacional Privado. Sistema restrictivo, intermedio y amplio.



Fundamento de cada uno de ellos. Nuestro sistema.

3. El Derecho Penal Internacional y su inclusión en el Derecho Internacional Privado. Principios en que se funda.-
4. Denominaciones. Denominación antigua y denominación actual
5. Definición de la materia

UNIDAD II HISTORIA

1. Orígenes del Derecho Internacional Privado: Oriente, Grecia, Roma
2. Edad Media. Los Bárbaros. El Feudalismo. Los Estatutos.
3. Edad Moderna. Aplicación extraterritorial del Derecho, Principios en que se funda.
4. Edad Contemporánea. El Código Civil Francés y su influencia en la codificación Internacional
5. La doctrina y el desarrollo del Derecho Internacional Privado.

UNIDAD III SISTEMAS DOCTRINALES

1. Doctrinas Estatutarias: Escuelas: Italiana, Francesa y Holandesa. Principales representantes y aporte de cada una de estas escuelas. Crítica de la teoría de los Estatutos.
2. Doctrinas modernas. Escuela Angloamericana. Escuela de la personalidad o de la nacionalidad. Escuela germánica. Principales representantes.

UNIDAD IV CODIFICACION

1. Objeto e importancia. Sistemas: Armonía legislativa y uniformidad legislativa.
2. Instituto de Derecho Internacional. Asociación de Derecho Internacional. Instituto Americano de Derecho Internacional.
3. **Iniciativas Americanas:** Congreso de Montevideo de 1888 - 1889 y 2do. Congreso de Montevideo de 1939 - 1940. Principios adoptados. Países signatarios en ambos congresos. Tratado de Asunción (MERCOSUR). Protocolo de Buenos Aires (Mercosur).
4. **Iniciativas Europeas:** Conferencia de Derecho Internacional Privado de la Haya. Convención de la Haya sobre apostilla.
5. Conferencias Internacionales Americanas. Código de Bustamante.
6. Sociedades e Instituciones nacionales de Derecho Internacional. Propósitos y fundamentos.

UNIDAD V FUENTES

1. Fuentes internas. La ley, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina. La convención de las partes.
2. La constitución. Prelación de las leyes.
3. Fuentes Internacionales. Los tratados y la Constitución
4. La costumbre, la jurisprudencia y la doctrina internacional.

UNIDAD VI NATURALEZA DE LA REGLA DE CONFLICTO



1. La regla de conflicto. Su función
2. la regla de conflicto como norma interna. Análisis
3. La regla de conflicto como norma supranacional. Análisis
4. la regla de conflicto como norma sui generis. Análisis

UNIDAD VII

APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL DEL DERECHO

1. Problemas de calificación. Exposición. Ley que regula la calificación.
2. Limitaciones a la aplicación del Derecho Extranjero
3. El derecho extranjero considerado como Derecho
4. El derecho extranjero considerado como Hecho
5. Aplicación del Derecho Extranjero en el ordenamiento Jurídico Paraguayo
6. El reenvío. Concepto. Orígenes de la doctrina. Fundamentos y crítica de reenvío. El caso Forgo
7. El reenvío en la Legislación Nacional y en la Legislación y las Jurisprudencias comparadas.

UNIDAD VIII

APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL DEL DERECHO

1. El Orden Público. Concepto. Características. División
2. Instituciones de orden Público Internacional.
3. Problemas de una Institución desconocida en otro estado.
4. el Orden Público Internacional. Misión del Juez en su Determinación. El Código civil y los Tratados de Montevideo
5. El Fraude a la Ley. Concepto. Orígenes.
6. Elementos que configuran el Fraude a la Ley. Derecho positivo local.
7. Efecto del rechazo del Derecho Extranjero competente.

UNIDAD IX

APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL DEL DERECHO

1. Conocimiento de la Ley Extranjera. Medidas adoptadas y sugeridas para facilitar su difusión y conocimiento.
2. Desconocimiento de la Ley Extranjera
3. Aplicación de la Ley Extranjera. Sistemas el código civil y los Tratados de Montevideo.
4. Prueba de la Ley Extranjera. Medios de Prueba.
5. Interpretación de Ley Extranjera. Sistemas.
6. Recursos contra la aplicación de la Ley Extranjera. Casación. Tratados de Montevideo.

UNIDAD X

EL SUJETO DEL DERECHO

1. Las personas. Concepto. División. Personas físicas o de existencia visibles.
2. Prueba del nacimiento fuera del territorio nacional en alta Mar
3. Prueba del nacimiento de Nacionales fuera del territorio Nacional
4. Atributos de la Personalidad. Nombre de las personas. El estado de las personas.
5. Capacidad. Régimen Internacional de la Capacidad del Código civil y en los Tratados de



-
- Montevideo
6. Domicilio. Su importancia en el derecho Internacional Privado. Código civil y Tratados de Montevideo.
 7. Sujeto de derecho y Derecho Subjetivo.
 8. Sujeto de Derecho y Personalidad.
 9. Personas jurídicas o de existencia ideal. División. Teorías sobre su naturaleza.
 10. Capacidad. Nacionalidad y Domicilio de las Personas Jurídicas. Código Civil y Tratado de Montevideo.

UNIDAD XI HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

1. Hechos jurídicos. Concepto. División.
2. Hechos positivos y negativos según teoría general del Derecho
3. Hecho Jurídico y supuesto Jurídico
4. Hecho Jurídico en el Código Civil Paraguayo
5. Actos jurídicos. Concepto. División.
6. Defectos o vicios de los actos jurídicos. Su importancia. Ley que los rige.
7. Derecho de las formas. Su importancia.
8. Regla *Locua Regit Actum*. Fundamentos. Excepciones
9. La Autonomía de la voluntad. Limitaciones
10. Código Civil y Tratados de Montevideo

UNIDAD XII DERECHO DE FAMILIA

1. La Familia. Concepto
2. Esponsales. Derecho Positivo Nacional
3. Matrimonio. Concepto. Formas. Elementos Jurídicos. Clasificación
4. Impedimentos. Clases. Validez Internacional de Matrimonio. Régimen Internacional de los Impedimentos.
5. Matrimonio *in in fraudem legis*.
6. Efectos personales. Ley del Matrimonio civil y Tratados de Montevideo.
7. Efectos patrimoniales. Existencia o inexistencia de convenios matrimoniales. Mutabilidad o inmutabilidad del régimen patrimonial. Código Civil y Tratados de Montevideo.

UNIDAD XIII DERECHO DE FAMILIA

1. Divorcio. Concepto., diversidad legislativa. Sistemas.
2. Régimen Internacional del Divorcio
3. El divorcio y el Orden Público
4. Jurisdicción competente.
5. Legislación aplicable
6. Efectos de la sentencia de divorcio. Situaciones que pueden presentarse según el País en que se celebró el matrimonio y el país en que se decretó del divorcio.
7. Nulidad del matrimonio. Noción. Jurisdicción competente y Legislación aplicable. Causas. Efectos.



UNIDAD XIII DERECHO DE FAMILIA

1. Divorcio. Concepto., diversidad legislativa. Sistemas.
2. Régimen Internacional del Divorcio
3. El divorcio y el Orden Público
4. Jurisdicción competente.
5. Legislación aplicable
6. Efectos de la sentencia de divorcio. Situaciones que pueden presentarse según el País en que se celebró el matrimonio y el país en que se decretó del divorcio.
7. Nulidad del matrimonio. Noción. Jurisdicción competente y Legislación aplicable. Causas. Efectos.
8. Nulidad del Matrimonio en el Derecho Internacional Privado.

UNIDAD XIV DERECHO DE FAMILIA

1. Filiación. Concepto. Clases de filiación.
2. Ley que rige la filiación. Legitimación. Ley que la rige.
3. Filiación Extramatrimonial. Reconocimiento. Formas. Ley Aplicable.
4. Régimen Internacional de la filiación. Jurisdicción competente. Ley aplicable.
5. Filiación adoptiva. Concepto. Ley Competente. Régimen Internacional de la Adopción

UNIDAD XV BIENES

1. Bienes *ut singuli*. Los Derechos Reales y el Orden Público.
2. Clasificación de los Bienes. Sistemas
3. Bienes muebles. Traslado. Derechos adquiridos. Cosa mueble Litigiosa.
4. Inmuebles. Bienes en situación especial. Ley aplicable. Código Civil y Tratados de Montevideo.
5. Prescripción. Concepto. División. Prescripción de bienes muebles e inmuebles. Ley aplicable. Código civil y Tratados de Montevideo.

UNIDAD XVI OBLIGACIONES

1. Concepto de las obligaciones. Fuentes de las mismas
2. Los contratos. Elementos. Efectos. Ley que los rige.
3. La contratación Internacional. Legislación aplicable.
4. Objeto y efectos de los contratos Internacionales
5. La autonomía de la voluntad. Código Civil y Tratados de Montevideo 1.889 y 1940.
6. Obligaciones Nacidas de la voluntad unilateral.
7. Obligaciones extracontractuales.
8. Código Civil y Tratados de Montevideo.

UNIDAD XVII



SUCESIONES

1. Transmisión de bienes por causa de muerte. Régimen Internacional. Sistemas. Ley territorial y Ley Personal.
2. Unidad y pluralidad de sucesiones. Fundamentos. Código civil y Tratados de Montevideo.
3. Jurisdicción competente. Código civil y Tratados de Montevideo.
4. Interpretación de Código civil en materia de sucesiones.
Capacidad para suceder. Testamentos. Clases. Capacidad para testar. Formas. Leyes aplicables.

UNIDAD XVIII DERECHO COMERCIAL

1. Sociedad. Actuación Internacional. Existencia y valides de la sociedad.
2. Efectos de la sociedad.
3. Clases de Sociedad.
4. De las sociedades constituidas en el Extranjero
5. Falencias. Régimen Internacional. La ley 154 y los Tratados de Montevideo.

UNIDAD XX DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

1. El poder de represión penal y el estado. Diversos sistemas.
2. Doctrina del Derecho positiva nacional. El Código Penal y la represión de los delitos cometidos en el extranjero. Tratados de Montevideo.
3. La extradición. Concepto. Extradición de ciudadanos paraguayos. Extradición de extranjeros.

UNIDAD XXI DERECHOS INTELECTUALES E INDUSTRIALES Y PROFESIONES LIBERALES.

1. Propiedad literaria y artística. Protección mercancía y comercial. Derecho de invención.
2. Derechos Intelectuales: Categorías. Objeto de los mismos.
3. Propiedad Industrial. Naturaleza Jurídica.
4. Propiedad industrial: Problemática Nacional e Internacional
5. Ejercicio Profesionales liberales.
6. Derecho positivo nacional. Constitución nacional. Tratados de Montevideo

BIBLIOGRAFÍA

- Balestra, R.L. (1991). *Las sociedades en el derecho internacional privado*.
- Boggiano, A. (2003). *Curso de derecho internacional privado*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot.
- Campanella, B. (s.f). *Derecho internacional privado*. Buenos Aires, Argentina:



Rubinzal-Culzoni.

- Corte Suprema de Justicia. (1998). *Compilación de tratados de derecho internacional privado suscritos en el sistema interamericano entre 1888 y 1994*. Asunción, Paraguay: Corte Suprema de Justicia.
- Miaja De La Muela, A. (1966). *Derecho internacional privado*. Madrid, España: Atlas.
- Quintín, A. (1960). *Curso de derecho internacional privado*. Montevideo, Uruguay: Oficina de apuntes del Centro de Estudiantes de Derecho.
- Romero Del Prado, V.N. (1961). *Derecho internacional privado*. Buenos Aires, Argentina: Assandri.
- Ruiz Diaz Labrano, R. (1992). *Derecho internacional privado. La aplicación de las leyes extranjeras y su efecto frente al derecho*. Asunción, Paraguay: Intercontinental.
- Ruiz Diaz Labrano, R. (2010). *Derecho internacional privado. Parte general. Parte especial. Derecho procesal internacional*. Asunción, Paraguay: La Ley Paraguaya.
- Ruiz Díaz Labrano, R. (2013). *Derecho internacional privado y derecho de la integración*. Asunción, Paraguay: CEDEP.
- Samtleben, J. (s.f.) *Derecho internacional privado en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Depalma.
- Silva Alonso, R. (2018). *Derecho internacional privado*. Asunción, Paraguay: Intercontinental.
- Valladao, H. (1979). *Direito internacional privado: direito intertemporal, introdução e historia do direito: material de classe*. Río de Janeiro, Brasil: Freitas Bastos.
- Yanguas Messía, J. (1958). *Derecho internacional privado. Parte general*. Madrid,



España: Atlas.